

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN EL T.M. DE XÀTIVA

TIPO QUEMA	ZONA		PERIODO	DÍAS	HORARIO	AUTORIZACIÓN
Quemas de restos agrícolas, podas, quema de márgenes, etc.	SECTOR A	A menos de 15 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (1ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Quemador autorizado Autorización ordinaria Certif. Lugar de uso del fuego en la parcela ²
		A menos de 30 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (1ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Autorización ordinaria Certif. Lugar de uso del fuego en la parcela ²
		A más de 30 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (1ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Autorización ordinaria
	SECTOR B	A menos de 15 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (2ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Quemador autorizado Autorización ordinaria Certif. Lugar de uso del fuego en la parcela ²
		A menos de 30 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (2ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Autorización ordinaria Certif. Lugar de uso del fuego en la parcela ²
		A más de 30 m de terreno forestal	17 de octubre a 31 de mayo ¹	Todos los días de la semana (2ª quincena)	Desde el amanecer hasta las 13:30 h	Autorización ordinaria

OBSERVACIONES

¹ Dentro de este periodo estarán prohibidas las quemas en el periodo de Semana Santa y Pascua desde el Jueves Santo hasta el Lunes de San Vicente, y los días 17 a 19 de marzo, inclusive. La Conselleria competente puede ampliar el periodo en el que están prohibidas las quemas por motivos de seguridad y circunstancias excepcionales.

² En este caso para poder realizar la quema será preceptiva la emisión de un certificado del lugar de uso del fuego en la parcela emitida por el Agente Medioambiental de la Conselleria. Todas las quemas y autorizaciones quedarán suspendidas, prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte de poniente, o los días declarados por la Conselleria con nivel de Preemergencia 2 y 3.

Las medidas de seguridad generales a aplicar en las quemas se detallan en el Plan Local de Quemas y en la Normativa vigente. Resumidamente son:

- No está permitido abandonar la quema hasta que esté completamente extinguida con los restos de la quema a temperatura ambiente.
- Previamente a la quema se deberá limpiar de matorral y vegetación una franja nunca inferior a 2 m alrededor de la hoguera.
- En el lugar de la quema se debe contar con herramientas de sofocación del fuego y con un teléfono móvil operativo.
- El peticionario deberá llevar consigo durante la quema el registro de la autorización mediante declaración responsable para presentarlo a los agentes de la autoridad, si le es requerida.

CONSULTA DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD

Ayuntamiento de Xàtiva: redes sociales, policía local, servicios técnicos municipales y en la aplicación <https://xativa.gvsigonline.com/>
www.112.com

Twitter: @gva_112